

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 13362.- /

MAT.: Apruébese Contrato de alumno en práctica.

Monte Patria, 15 de diciembre de 2014.

<u>VISTOS</u>: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión , publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006 , en el Diario Oficial de la República de Chile.

<u>CONSIDERANDO</u>: Solicitud autorización para realizar Práctica del Instituto Superior de Comercio-Coquimbo, para que efectué Práctica al Señor Felipe Ignacio Rojas Montero, en dependencias de este Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE PRACTICA al alumno Señor FELIPE IGNACIO ROJAS MONTERO, Cédula de Identidad Nº 19.271.404-4, en la Especialidad de Contabilidad, en el cargo de Ayudante Área Biosicosocial del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, de la Ciudad de Monte Patria.
- 2.- El nombramiento por Práctica se hace efectivo por el periodo <u>15 de diciembre de 2014</u> hasta el <u>24</u> de febrero de 2015.
- 3.- Con una jornada ordinaria de 44 horas cronológicas semanal, distribuida de lunes a viernes.
- 4.- El alumno en práctica percibirá el beneficio de Movilización y Colación por la suma de \$130.000.-, que se cancelará en tres cuotas mensuales, de acuerdo a lo señalado en Contrato de Alumna en Práctica, por el periodo antes señalado, no imponible, ni tributable, por el tiempo señalado en el punto segundo.
- 5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Titulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 001 "Personal No Docente".

ALCALDE

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

| l l |
|-----|
| |
| |
| |
| |
| i |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| į |